



**“IPS UNIVERSITARIA”**  
**Servicios de Salud**  
**Universidad de Antioquia**

*Protegemos el bien máspreciado,  
la SALUD de nuestro usuarios.*

**INVITACION PÚBLICA A OFERTAR**

**IPO 001-2016**

**SELECCIÓN DE INTERMEDIARIO DE RIESGOS Y SEGUROS PARA RAMOS PERSONALES Y  
GENERALES**

**Medellín, Octubre de 2016**





## OBJETO DE LA INVITACIÓN

### 1. MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE RIESGOS Y SEGUROS DE LA "IPS UNIVERSITARIA"

**JUSTIFICACIÓN:** La necesidad de la institución consiste en adquirir la prestación de servicios de intermediación de un corredor o agencia de seguros legalmente constituido en Colombia que preste asesoría y apoye la contratación de las pólizas requeridas por la "IPS UNIVERSITARIA" y preste asesoría técnica y jurídica en el manejo integral del programa de riesgos y seguros, destinado a proteger a las personas, bienes e intereses patrimoniales de la entidad.

**OBJETO:** El presente proceso de contratación tiene por objeto la selección del contratista que presente la mejor propuesta para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS**".

**ALCANCE DEL OBJETO:** El servicio a prestar comprende las actividades de intermediación de Seguros, para que preste sus servicios de asesoría permanentemente en el diseño de la estrategia de administración de riesgos y la ejecución del programa de seguros, tendiente a mitigar el impacto de los mismos sobre la institución, directivos, empleados, bienes e intereses patrimoniales de su propiedad y de todos aquellos riesgos que puedan tener origen directo o conexo con las actividades propias de la misión y visión de la institución, o por lo que sea o llegare a ser legalmente responsable.

Se requiere un adecuado estudio de riesgos e intereses expuestos, impactos y pérdidas máximas probables así como la contratación de un programa de seguros que proteja la organización del impacto económico o de cualquier orden, derivado de la materialización de alguno de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

Estas son las pólizas que deberá contratar la institución para minimizar sus riesgos.

1. Responsabilidad Civil Médica Clínicas y Hospitales.
2. Responsabilidad Civil Extracontractual.
3. RC Directores y Administradores.
4. Todo Riesgo Daño Material ó Multiriesgo
5. Manejo Global Comercial.
6. Infidelidad y Riesgos Financieros.
7. Cumplimiento.
8. Y las demás que sean necesarias, con base en un estudio de riesgos.



## **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

La Institución Prestadora de Servicios de salud de la Universidad de Antioquia **“IPS UNIVERSITARIA”**, es una Persona jurídica de economía mixta y derecho privado, cuya actividad contractual se rige por la normativa privada contenida en el ordenamiento jurídico colombiano y por su propio Reglamento General de Contratación.

De acuerdo a lo estipulado en dicho reglamento General de Contratación y en razón del monto y la naturaleza del objeto a contratar, la **“IPS UNIVERSITARIA”** recurre a la modalidad de Invitación Pública a Ofertar para adelantar el presente proceso de selección de contratistas.

El marco legal de la presente invitación y del contrato a celebrar está conformado por la Constitución Política y la normativa privada de la República de Colombia, en especial por el Código de Comercio, el Código Civil y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes de acuerdo con la legislación colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

### **Inhabilidades e incompatibilidades.**

Con la sola presentación de la propuesta se entenderá que el proponente manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, autorizando a la **“IPS UNIVERSITARIA”** a verificar esa información.

### **Interpretación del Texto de la Invitación.**

El contenido de la presente invitación pública debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.

Por lo tanto, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento de la presente invitación a ofertar:

- A) El orden de los capítulos de esta invitación no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.
- B) Los títulos de los capítulos utilizados en esta solicitud sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- C) Los plazos en días establecidos en esta solicitud se entiende como días hábiles, salvo que de manera expresa se indique que son calendario.
- D) Para todos los efectos el cronograma de la presente solicitud se rige por la hora legal colombiana.
- E) Las condiciones técnicas, comerciales y jurídicas contenidas en esta invitación prevalecerán ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del contrato o a su liquidación y por lo tanto harán parte integral del mismo. En caso de presentarse incompatibilidades, discrepancias o incongruencias, se recurrirá a lo contemplado en este documento, teniendo en cuenta que los participantes de esta solicitud al cotizar con la presentación de su propuesta manifiestan acogerse a las condiciones aquí plasmadas.



### **Aceptación de las condiciones de la Invitación.**

La presentación de la propuesta se considerará como manifestación expresa de que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación, ha obtenido las aclaraciones sobre los puntos que considere inciertos o dudosos y que ha formulado su propuesta en forma libre, seria, precisa y coherente. En consecuencia, la "IPS UNIVERSITARIA", no será responsable por descuido, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerara como excusa valida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

La presente Invitación está dirigida únicamente a los corredores y agencias de seguros que en razón de su trayectoria en el mercado han sido invitados por la "IPS UNIVERSITARIA" a participar de la misma y no es vinculante. Por lo anterior, se reserva el derecho de contratar con quien(s) considere que ha(n) formulado la mejor oferta para el desarrollo total o parcial del objeto, de acuerdo al criterio establecido en estas condiciones, e incluso se podrá libremente determinar la no selección de ninguno de los participantes en el caso en el que la "IPS UNIVERSITARIA" no encuentre satisfactoria ninguna de las propuestas.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

La ejecución integral de los seguros es de dos (2) años contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

## **2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.**

### **2.1 SEDES DE LA "IPS UNIVERSITARIA" INCLUIDAS EN EL PLAN DE SEGUROS:**

Los seguros requeridos deberán amparar las sedes en las que opera la IPS Universitaria.

<b>Sede</b>	<b>Ubicación</b>
Clínica León XIII	Medellín, Antioquia.
Sedes Ambulatorias (Prado, Ciudad Universitaria SIU)	
Clarence Lynd Newbal Memoria Hospital Hospital de Providencia Puesto de salud la Loma Puesto de salud San Luis	Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Camino Bosque de María	Barranquilla, Atlántico.
Camino Luz Chinita	
Camino la Manga	
Camino Murillo	
Camino Salud Metropolitana	
Camino Simón Bolívar	



Sede	Ubicación
Camino Suroccidente	
Camino Universitario Distrital Adelita de Char	
Hospital Nazareth	
Hospital General de Barranquilla	
Paso Juan Mina	
Paso La Playa	
Paso Las Flores	
Puesto de salud Alfonso López	
Puesto de salud Barlovento	
Paso Julio Montes	
Paso Las Nieves	
Puesto de salud Pasadena	
Puesto de salud Primero de Mayo	
Paso Rebolo	
Puesto de salud Villanueva	
Paso Carlos Meisel 2	
Paso la Villa	
Puesto de salud la Pradera	
Paso las Malvinas	
Puesto de salud Nueva Colombia	
Paso Universal	
Paso Nueva Era	
Paso Buena Esperanza	
Paso Carrizal	
Paso Nueva Vida	
Puesto de salud Galán	
Paso la Sierrita	
Puesto de salud San Felipe	
Paso San José	
Paso santo Domingo de las Américas	
Puesto de salud Villate	
Paso las Palmas	
Paso san Salvador	
Paso Rossour	
Paso La Esmeralda-Lipaya	
Hospital Antonio Roldán Betancourt y puestos de salud del Municipio	Apartadó, Antioquia



La "IPS UNIVERSITARIA" busca optimizar de forma integral su programa de riesgos y seguros, por este motivo recibirá las propuestas tendientes a obtener mayores beneficios en la administración y gestión de ellos, con un enfoque centrado en los mitigación, control y manejo de los riesgos de la institución.

## **2.2 DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACION DE SEGUROS REQUERIDOS POR LA "IPS UNIVERSITARIA".**

De acuerdo al objeto de la presente invitación, las principales actividades a cargo del intermediario de seguros serán, pero sin limitarse a:

- a. Evaluar el programa actual de seguros que tiene la empresa, examinando las condiciones de riesgo y proponiendo alternativas de mejora en función de los procesos de contratación de las pólizas correspondientes; dentro del primer mes siguiente a la suscripción del contrato.
- b. Elaborar un panorama detallado de los riesgos a los que se encuentra expuesta la organización y definir la estrategia que debería seguir la administración para mitigar los mismos; dentro de los tres meses siguientes a la suscripción del contrato.
- c. Elaborar un Plan General de Seguros acorde con la evaluación anterior, para atender las necesidades de la "IPS UNIVERSITARIA" en materia de protección de las personas, sus activos, bienes e intereses patrimoniales, previo análisis de los riesgos y los requerimientos de cobertura de los mismos; dentro del primer mes siguiente a la suscripción del contrato.
- d. Prestar asesoría en la estructuración de las pólizas y coberturas, bajo aspectos técnicos y económicos, con miras a proteger debidamente las personas, bienes e intereses patrimoniales de "IPS UNIVERSITARIA".
- e. Prestar asesoría en las negociaciones para todos los seguros que deba contratar la "IPS UNIVERSITARIA", así como en la evaluación para la selección y contratación sobre la materia.
- f. Asesorar a la "IPS UNIVERSITARIA" en la celebración del contrato de seguros, sus renovaciones y prorrogas, así como, obtener y mantener vigentes las pólizas del programa de seguros, en los plazos y montos establecidos en el plan de mitigación de riesgos.
- g. Analizar y revisar las pólizas, anexos, y demás documentos expedidos por las compañías de Seguros con las cuales se decida contratar algún seguro y garantizar la claridad de las condiciones contractuales en función de las necesidades e intereses de la "IPS UNIVERSITARIA"
- h. Prestar reserva profesional debida sobre la información que se le llegara a suministrar o que conozca en desarrollo del contrato.



- i. Prestar asesoría permanente a la "IPS UNIVERSITARIA" en todo lo relacionado con el programa de seguros, presentando informes bimensuales al interventor.
- j. Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna ante la aseguradora las reclamaciones por los siniestros que ocurran a las personas y bienes de la "IPS UNIVERSITARIA" que hayan sido asegurados y procurar obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía.
- k. Asesorar y resolver las consultas de orden legal que tenga la "IPS UNIVERSITARIA" en temas relacionados directamente con el manejo del programa de seguros y en la reclamación de los siniestros.
- l. Evaluar en forma semestral los diferentes riesgos y suministrar instructivos sobre el manejo administrativo de los mismos.
- m. Desarrollar el programa de prevención de pérdidas, dando aplicación a las recomendaciones, sugerencias y campañas que permitan prevenir o disminuir los riesgos en cada una de las pólizas contratadas y a contratar.
- n. Brindar asesoría jurídica en los aspectos relacionados con los seguros y/o garantías que se deban solicitar en las contrataciones que celebre la "IPS UNIVERSITARIA" a través de un detallado análisis del riesgo.
- o. Proveer el recurso humano necesario para el desarrollo del objeto contractual, garantizando su idoneidad para la prestación del servicio.
- p. Deberá el oferente contar con el personal suficiente que garantice la prestación del servicio en forma permanente y continua.
- q. Poner a disposición de la "IPS UNIVERSITARIA" su infraestructura en cómputo y sistematización, con el fin de llevar estadísticas, vencimientos, facturación y demás aspectos relevantes del programa general de seguros; así como resolver y sustentar las consultas que se le formulen.
- r. Participar en reuniones periódicas, con los funcionarios del "IPS UNIVERSITARIA" encargados del tema de Riesgos y Seguros, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos, administrativos y jurídicos relacionados con el plan de seguros.



- s. Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros.
- t. Presentar los informes periódicos que requiera "IPS UNIVERSITARIA" así como un informe final del programa general de seguros.
- u. Prestar todos los demás servicios relacionados con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la inter mediación de seguros.

Esta información será entregada únicamente en la oficina de contratación de la "IPS UNIVERSITARIA", la cual está ubicada en la oficina 2-440, bloque 2, Clínica León XIII, Calle 69 No. 51 C-24 en la Ciudad de Medellín. Esto, siempre y cuando el corredor interesado haya remitido el acuerdo de confidencialidad anexo a esta invitación debidamente firmado por su representante legal.

### 2.3 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación plural a posibles oferentes y publicación en la página web.	Lunes 11 de octubre de 2016	Vía correo electrónico a un número plural de interesados y en la página web de la IPS Universitaria.
Presentación de observaciones	Jueves 13 de octubre de 2016 de 7:00 a.m. a 12:00 a.m.	En medio físico en la oficina de administración documental de la "IPS UNIVERSITARIA", ubicada en la Carrera 52 No 68-05 primer piso, en la ciudad de Medellín y al correo electrónico <a href="mailto:gestioncontratacion@ipsuniversitaria.com.co">gestioncontratacion@ipsuniversitaria.com.co</a> .
Respuesta a observaciones	Viernes 14 de octubre de 2016	Se responderá vía correo electrónico
Entrega de propuestas cierre y verificación de requisitos habilitantes.	Martes 18 de octubre de 2016. Entrega de propuestas antes de las 10:00 a.m. Cierre: 10:05 a.m. y Verificación de requisitos: 10:30 a.m. y publicación: 2:00 p.m.	En medio físico en la oficina de administración documental de la "IPS UNIVERSITARIA", ubicada en la Carrera 52 No 68-05 primer piso, en la ciudad de Medellín y al correo electrónico <a href="mailto:gestioncontratacion@ipsuniversitaria.com.co">gestioncontratacion@ipsuniversitaria.com.co</a>
Exposición de la propuesta presentada	Miércoles 19 de octubre de 2016 (60 minutos por proponente el orden se asignará por orden alfabético)	Dirección General, Cuarto piso Clínica León XIII. Medellín.





ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Evaluación y publicación	Jueves 20 de octubre de 2016. 5:00 p.m.	Dirección General, Cuarto piso Clínica León XIII. Medellín. Publicación pág. web IPS Universitaria.
Observación a la calificación	Viernes 21 de octubre de 2016, antes de las 10:00 a.m.	En medio físico en la oficina de administración documental de la "IPS UNIVERSITARIA", ubicada en la Carrera 52 No 68-05 primer piso, en la ciudad de Medellín y al correo electrónico <a href="mailto:gestioncontratacion@ipsuniversitaria.com.co">gestioncontratacion@ipsuniversitaria.com.co</a>
Suscripción del contrato	Lunes 24 de octubre de 2016.	Dirección General

- Para todos los efectos este cronograma se rige por la hora legal colombiana.
- Cualquier modificación al contenido de esta invitación será comunicada por la **"IPS UNIVERSITARIA"** en igualdad de condiciones a todos los proponentes.

### 3. CRITERIOS HABILITANTES.

Para participar de esta invitación los proponentes deberán cumplir con los siguientes criterios de habilitación,

- a. Certificado de Existencia y representación legal no superior a 30 días de expedición.
- b. Fotocopia de la Cedula del Representante Legal.
- c. NIT
- d. Certificación de pago de aportes a parafiscales y seguridad social emitida por el Revisor Fiscal o a falta de este el Representante Legal.
- e. Registro Único Tributario, RUT.
- f. Certificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.
- g. No registrar antecedentes fiscales, disciplinarios o judiciales tanto la empresa como el representante legal.
- h. Certificación de idoneidad de cualquier compañía de seguros en seguros personales y generales
- i. Póliza de seriedad de la oferta amparando por lo menos \$20.000.000, la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta por dos (2) meses más, lapso de tiempo durante la cual se pretende suscribir el contrato y se apruebe la garantía del cumplimiento del contrato.

En el evento en el cual no se cumpla con alguno de estos requisitos habilitantes, la propuesta será rechazada y en consecuencia no se calificará.



#### 4. METODOLOGIA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Una vez recibidas las propuestas, el intermediario de seguros tendrán un espacio para la exposición de las mismas, surtida esta etapa la "IPS UNIVERSITARIA" las evaluará y efectuara las respectivas comparaciones (no se incluyen las eliminadas o rechazadas de plano), previa solicitud a los participantes de las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

La evaluación de las propuestas presentadas se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes criterios:

A. **Experiencia:** para ello los convocados deberán anexar a su propuesta mínimo 4 certificaciones que evidencien y califiquen su experiencia en la asesoría de riesgos y seguros de instituciones prestadores de servicios de salud de mediana y alta complejidad en el Departamento de Antioquia, cada certificación deberá acreditar un mínimo de tiempo en la asesoría y acompañamiento de 2 años, durante los últimos cinco (5) años, estas no podrán tener más de un mes de expedición. La "IPS UNIVERSITARIA" se reserva el derecho de corroborar la información suministrada en este sentido.

B. **Equipo de trabajo:** Entendido como el recurso humano que el intermediario pondrá al servicio de la "IPS UNIVERSITARIA", para el manejo directo de su programa de seguros.

La "IPS UNIVERSITARIA" evaluará el nivel de formación del equipo de trabajo del corredor o agencia de seguros, así como la experiencia de este.

Para ello el proponente deberá especificar cuál es el equipo de trabajo que planea dedicar al manejo integral del programa de seguros de la "IPS UNIVERSITARIA".

C. **Valores agregados:** se evaluarán comparativamente los valores agregados que cada uno de los proponentes formule a la "IPS UNIVERSITARIA".

D. **Continuidad:** se evaluarán las fórmulas que propongan los corredores para garantizar que no existan periodos sin cobertura del riesgo entre la vigencia de pólizas.

La calificación se hará sobre una base de cien (100) puntos, con relación en los siguientes factores:

##### a) **Experiencia de la Compañía – 30 Puntos**

En este criterio de evaluación se tendrá en cuenta la experiencia específica en el sector salud de instituciones prestadoras de servicios de mediana y alta complejidad, se le asignara un máximo de 30 (treinta) puntos distribuidos así:



- Igual o mayor a 8 certificaciones: 30 puntos.
- Entre 5 y 7 certificaciones: 20 puntos.
- 4 certificaciones: 10 puntos.
- Menos de 4 certificaciones: 0 puntos.

Las certificaciones de experiencia y reputación deberán contener la siguiente información: Nombre y NIT de la entidad contratante, nombre y NIT de la entidad contratista, dirección y teléfono de la entidad contratante, Objeto (el cual debe estar relacionado con el de la presente convocatoria), tiempo de prestación del servicio (indicando fecha de inicio y terminación), fecha de expedición del certificado (con firma, cargo y cédula de la persona que firma el certificado).

La certificación que no cumpla con los ítems anteriores, no será tomada en cuenta.

**b) Reputación en el mercado por la prestación del servicio. – 10 puntos**

La certificación de experiencia y reputación deberá contener la información relacionada con cumplimiento y calidad del servicio (excelente o bueno) y se le dará el siguiente puntaje:

- Excelente: Se le otorgarán 10 puntos.
- Buena: Se le otorgará 5 puntos.

De no hacerse referencia a criterios de cumplimiento y calidad la calificación será 0 puntos.

**c) Buena evaluación del proponente como proveedor de la IPS – 5 Puntos**

- Excelente: 5
- Bueno: 4
- Regular 2
- Deficiente y malo: 0

De no ser proveedor de la IPS no se le asignará puntaje.

**d) Equipo de trabajo – 25 Puntos**

En este criterio de evaluación se tendrán en cuenta la experiencia e idoneidad del personal que a continuación se describe:



CARGO	N <sup>a</sup>	PERFIL	EXPERIENCIA	PUNTOS
Gerente de Cuenta	1	Profesional con Posgrado en áreas relacionadas con Administración de seguros o de salud.	Mínimo de experiencia 8 años en el sector de seguros	8
Ejecutivo de Cuenta – (Seguros de Personas)	1	Profesional con posgrado en el área de la seguridad social o en salud ocupacional.	Mínimo de experiencia 5 años en el sector de seguros	5
Ejecutivo de cuenta – (Seguros Generales)	1	Pregrado	Mínimo de experiencia 5 años en el sector de seguros	4
El intermediario que presente dentro de su equipo profesional una o más personas con experiencia en la colocación de reaseguros debidamente certificada.				8

Nota: La propuesta deberá contener las hojas de vida de cada una de las personas que hacer parte del equipo de trabajo, la IPS Universitaria se reserva la posibilidad de verificar la información allí contenida. En caso de que cada perfil no cumpla con el 100% de los requisitos se le asignara el puntaje de forma proporcional.

**e) Valores Agregados – 30 puntos.**

La IPS Universitaria asignara el mayor puntaje a la oferta de servicios que represente un verdadero valor agregado para la institución; Entendido como la pertinencia, oportunidad, la aplicabilidad de los valores agregados y servicios que ofrezca el intermediario y que estén encaminados en la mitigación e intervención de los riesgos existentes en la IPS Universitaria. Los demás proponentes serán calificados de manera proporcional.

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
PRIMERO	30
SEGUNDO	
TERCERO	
CUARTO	
QUINTO	
SEXTO	

Esta propuesta deberá contener la descripción exacta de cada actividad, las horas de dedicación con su respectivo cronograma y el proveedor sugerido para los fines pertinentes, de no hacerse se otorgara 0 puntos.

Una vez seleccionado el intermediario de seguros, la IPS Universitaria podrá realizar cambios en las actividades y cronograma de ejecución en caso de que sea requerido.



## CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en el cual dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje se aplicaran las siguientes reglas de desempate, en su orden:

1. Se preferirá al proponente que haya obtenido mejor puntaje en el componente de experiencia.
2. Si se hace constante el empate se preferirá al proponente que haya obtenido mejor puntaje en el componente de valor agregado.
3. La renuncia de uno o de varios proponentes.
4. Balota

La **"IPS UNIVERSITARIA"** solo aceptará propuesta y celebrará contrato con el mayor puntaje el cual no podrá ser inferior a setenta y cinco (75) puntos en la evaluación señalada en estos términos de referencia.

En el evento en el cual se presente una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente se entenderá que con ello se configura una causal de rechazo de la propuesta o terminación del contrato según sea el caso.

## 5. COMISIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio la comisión del corredor estará a cargo de la aseguradora contratada por la Entidad, en la forma y época convenidas con el corredor. Por lo tanto, la **"IPS UNIVERSITARIA"** no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de servicios prestados y no tendrá ningún vínculo jurídico laboral en relación con la empresa adjudicataria del proceso de invitación, ni con el personal con el cual realizará la prestación del servicio de intermediación de seguros.

## CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

La propuesta técnica del corredor deberá entregarse acompañada de los siguientes documentos:

- a. Certificado de Existencia y representación legal no superior a 30 días de expedición.
- b. Fotocopia de la Cedula del Representante Legal.
- c. NIT.
- d. Certificación de pago de aportes a parafiscales y seguridad social emitida por el Revisor Fiscal o a falta de este el Representante Legal.
- e. Registro Único Tributario, RUT.
- f. Certificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.
- g. No registrar antecedentes fiscales, disciplinarios o judiciales tanto la empresa como el representante legal.
- h. Certificación de idoneidad de cualquier compañía de seguros en seguros personales y generales.
- i. Certificados (Experiencia).
- j. Hojas de Vida.



**“IPS UNIVERSITARIA”**  
**Servicios de Salud**  
**Universidad de Antioquia**

- k. Evaluación del proponente como proveedor de la IPS.
- l. Propuesta.
- m. Póliza de seriedad de la oferta amparando \$20.000.000 la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta por dos (2) meses más lapso de tiempo durante la cual se pretende suscribir el contrato y se apruebe la garantía del cumplimiento del contrato.
- n. Y las demás que sean requeridas en el presente documento.

